

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

**ESCRITURA PÚBLICA DE GESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA PRISATURIS C. LTDA., QUE
OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO
WILLER LLANINO GOMEZ CUENCA Y NORMA
MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE, Y LA SEÑORITA
PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIEZO REPRESENTADA
POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR WILLER
ANDRES GOMEZ VALDIVIEZO, A FAVOR DE LA
SEÑORA ELSA MARIA AUXILIADORA GALARZA
GONZALEZ Y EL SEÑOR BYRON FRANCISCO
CEVALLOS GALARZA.-**

CUANTIA: US \$ 800,00 DOLARES AMERICANOS.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de
Noviembre del año dos mil cinco; ante mí, **DOCTOR LESLIE
MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del
Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
cedentes vendedores los conyuges señor **INGENIERO WILLER
LLANINO GOMEZ CUENCA** y **NORMA MARGARITA VALDIVIESO**

NOTARIO
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
QUINTO
MACHALA - EL ORO



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 CHENCHE, de estado civil casados entre si, Ingeniero Comercial
2 y Ejecutiva de negocios en su orden; y, la señorita PRISCILA
3 PAOLA GOMEZ VALDIVIEZO, de estado civil soltera, estudiante,
4 representada en este acto por el señor WILLER ANDRES GOMEZ
5 VALDIVIEZO, como consta del Poder Especial anexo a la
6 presente como habilitante; y, por otra parte en calidad de
7 cesionarios compradores, la señora ELSA MARIA AUXILIADORA
8 GALARZA GONZALEZ, de estado civil casada, Ejecutiva de
9 negocios y, el señor BYRON FRANCISCO CEVALLOS GALARZA,
10 de estado civil soltero, estudiante.- Los comparecientes:
11 Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Machala, mayores
12 de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
13 conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien instruidos
14 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, para su otorgamiento
me presentan la minuta que copio a continuación:-----

17 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas
18 a su cargo, sírvase extender y autorizar una de Cesión de
19 Participaciones, al tenor siguiente:-----

20 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de
21 la presente escritura por una parte en calidad de cedentes

1 vendedores, los cónyuges señor INGENIERO WILLER LLANINO
2 GOMEZ CUENCA y señora NORMA MARGARITA VALDIVIESO
3 CHENCHE, y señorita PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIEZO,
4 representada en este acto por el señor WILLER ANDRES GOMEZ
5 VALDIVIEZO, como consta del Poder Especial anexo a la
6 presente como habilitante; y, por otra parte, como
7 cesionarios compradores la señora ELSA MARIA AUXILIADORA
8 GALARZA GONZALEZ y el señor BYRON FRANCISCO CEVALLOS
9 GALARZA.- Todos ecuatorianos, y con domicilio en ésta
10 ciudad de Machala, a quienes en el transcurso de éste
11 contrato se los podrá designar en su orden cedentes y
12 cesionarios.....

13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Publica
14 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Doctor
15 José Javier Cabrera Román, el veinte de Octubre el año dos mil,
16 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
17 trece de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía de
18 Responsabilidad Limitada denominada PRISATURIS C. LTDA., con
19 un capital de Ochocientos 00/100 Dólares Americanos; B)
20 Según Escritura Pública de Compraventa y Cesión de
21 participaciones, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón

1 Machala Abogado Luis Zambrano Larrea el tres de Octubre del
2 año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el
3 siete de Octubre del año dos mil tres, la señora NORMA
4 MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE adquirió por compra hecha a la
5 señorita Ingeniera Sara Noemí Regalado Hernández,
6 cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
7 de un dólar cada una, correspondientes al capital social de la
8 Compañía de Responsabilidad Limitada PRISATURIS C. LTDA.- c)
9 Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía
10 de Responsabilidad Limitada PRISATURIS C. LTDA., de fecha
11 veinte de Septiembre del dos mil cinco, se autorizó a los
12 socios cónyuges señores INGENIERO WILLER LLANINO GOMEZ
13 QUENCA y NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE y señorita
14 PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIEZO, representada en este acto
15 por el señor WILLER ANDRES GOMEZ VALDIVIEZO, ceder sus
16 participaciones a favor de la señora ELSA MARIA AUXILIADORA
17 GALARZA GONZALEZ y el señor BYRON FRANCISCO CEVALLOS
18 GALARZA, respectivamente.-----

19 **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
20 antecedentes expuestos mediante el presente instrumento
21 público los cónyuges señor INGENIERO WILLER LLANINO

1 GOMEZ CUENCA y señora NORMA MARGARITA VALDIVIESO
2 CHENCHE y la señorita PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIEZO,
3 representada en este acto por el señor WILLER ANDRES GOMEZ
4 VALDIVIEZO, ceden y transfieren a favor de la señora ELSA
5 MARIA AUXILIADORA GALARZA GONZALEZ las cuatrocientas, y
6 las diez participaciones de un dólar cada una que tienen y les
7 corresponden respectivamente; así también los cónyuges señor
8 INGENIERO WILLER LLANINO GOMEZ CUENCA y señora NORMA
9 MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE ceden y transfieren a favor del
10 señor BYRON FRANCISCO CEVALLOS GALARZA, las trescientas
11 noventa participaciones de un dólar cada una; aportaciones que
12 tienen en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
13 PRISATURIS C. LTDA., conforme consta del Acta que se
14 agrega a esta escritura como documento habilitante.-----

15 **CUARTA: PRECIO.-** Venta que se la realiza en la cantidad
16 de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, que declaran
17 los cedentes vendedores haberlos recibido de manos de los
18 cesionarios compradores, en dinero de curso legal, a plena
19 satisfacción sin tener nada que reclamar en lo futuro por este
20 concepto.-----

21 **QUINTA: ACEPTACION.-** La señora ELSA MARIA AUXILIADORA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 GALARZA GONZALEZ y el señor BYRON FRANCISCO CEVALLOS
2 GALARZA, respectivamente, aceptan la transferencia de las
3 participaciones sociales que anteceden, por convenir a sus
4 intereses.-----

5 Sírvase señor Notario, agregar las demás cláusulas de rigor
6 y estilo para la plena validez y firmeza de esta escritura
7 pública, quedando autorizados los cesionarios compradores
8 para obtener que se tome nota de esta escritura en el
9 Registro Mercantil del Cantón Machala, al margen de la
10 correspondiente inscripción de la Constitución de la

11 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
12 PRISATURIS C. LTDA., así como también para que obtenga
13 que la Notaría Segunda del Cantón Machala tome nota de
14 esta cesión de participaciones al margen de la escritura de

15 Constitución de la expresada Compañía.- firma) ilegible.-

16 Abogado Harry Aviléz Ruiz.- Matrícula Número quinientos
17 trece.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

18 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
19 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue

20 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
21 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PRISATURIS C. LTDA.-

En la Ciudad de Machala, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicada en las calles Ayacucho entre Rocafuerte y 9 de Octubre, siendo las 13H00 horas del día antes indicado, se reúnen los socios de la Compañía PRISATURIS C. LTDA., siendo que asisten los siguientes socios:

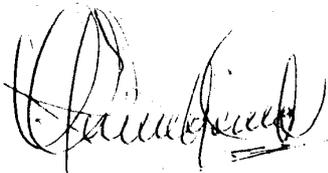
- 1.- Señor INGENIERO WILLER LLANINO GOMEZ CUENCA, propietario de trescientas noventa participaciones de un dólar cada una,
- 2.- Señora NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE, propietaria de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, y,
- 3.- Señorita PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIESO, representada por su Apoderado Especial, señor WILLER ANDRES GOMEZ VALDIVIESO, propietaria de diez participaciones de un dólar cada una.- Con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía quines han decidido reunirse voluntariamente, y amparados en lo previsto en el Art.238 de la Ley de Compañías codificada, deciden por unanimidad, constituirse en Junta Universal de Socios, y así mismo deciden tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Ceder o transferir la totalidad de las participaciones que cada uno de los socios presentes tienen y les corresponden en la Compañía PRISATURIS C. LTDA, a favor de la señora ELSA MARIA AUXILIADORA GALARZA GONZALEZ y el señor BYRON FRANCISCO CEVALLOS GALARZA, correspondiéndole a la primera de las nombradas cuatrocientas diez participaciones de un dólar cada una que les cedieran los cónyuges señor INGENIERO WILLER LLANINO GOMEZ CUENCA y señora NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE y de la señorita PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIESO respectivamente, y al segundo trescientas noventa participaciones de un dólar cada una, que les cedieran los cónyuges señor INGENIERO WILLER LLANINO GOMEZ CUENCA y señora NORMA MARGARITA VALDIVIESO CHENCHE.-

El señor INGENIERO WILLER LLANINO GOMEZ CUENCA en su calidad de Presidente da inicio a la sesión y pide que por secretaria se trate a la misma en el orden previamente aprobado por los socios asistentes, el cual por unanimidad deciden la cesión o transferencia de la totalidad de participaciones a favor de la señora ELSA MARIA AUXILIADORA GALARZA GONZALEZ y el señor BBYRON FRANCISCO CEVALLOS GALARZA, como consta detallado en líneas precedentes.-

En este estado la Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la acta respectiva.- Reinstalada la misma, se da lectura a la presente, por Secretaría, aprobándose íntegramente, sin modificaciones, ordenándose se confiera copia de la misma para los efectos legales respectivos.- Para constancia y en señal de conformidad al Art. 280 de la Codificación de la Ley de Compañías, suscriben los socios concurrentes, en unidad de acto.-

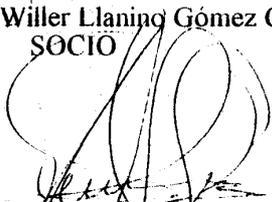
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



Ing. Willer Llanino Gómez Cuenca
SOCIO



Norma Margarita Valdivieso Chenche
SOCIA



Willer Andrés Gómez Valdivieso
Apoderado Especial de la socia
PRISCILA PAOLA GOMEZ
VALDIVIESO.-



**CONSULADO DEL ECUADOR
LONDRES
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 93/05
Página N° NOVENTA Y TRES
Año 2005**

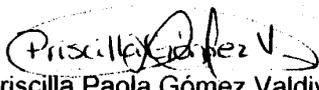
En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al décimo segundo día del mes de mayo de dos mil cinco, ante mí, Oscar García Endara, Primer Secretario de la Embajada y Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en esta ciudad, comparece la señorita PRISCILLA PAOLA GOMEZ VALDIVIESO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número 070400646-9, de estado civil soltera y legalmente capaz, domiciliada en el Reino Unido, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor de su hermano, el señor WILLER ANDRÉS GOMEZ VALDIVIESO, con cédula de identidad número 070330999-7, conforme a la minuta que trajo y que textualmente dice:

"Señor Cónsul del Ecuador en Londres: en el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la presente, de Procuración Judicial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**- Compareciente: Comparece la señorita PRISCILLA PAOLA GOMEZ VALDIVIESO, quien en adelante se denominará Mandante. **SEGUNDA.**-El compareciente, libre y voluntariamente, por este instrumento concede Procuración Judicial a favor de su hermano, el señor WILLER ANDRÉS GOMEZ VALDIVIESO, para que en mi nombre y representación realice lo siguiente: 1.-Firme todo documento necesario para la venta de las diez acciones que poseo en la Agencia de Viajes "PRISATURIS COMPAÑÍA LIMITADA". 2.-Para que pueda realizar todos los trámites legales y pertinentes ante los organismos, instituciones u otros, de carácter público o privado, del Ecuador, en todo lo relacionado con la venta de las acciones de la compañía citada en el numeral anterior. 3.-Para que me represente en cualquier acto o sesión y firme cualquier documento que se requiera para la venta de las antes referidas 10 acciones". Hasta aquí la minuta.

Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplió con todos los requisitos y formalidades del caso y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, éste se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas sus partes y firmó al pie, conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



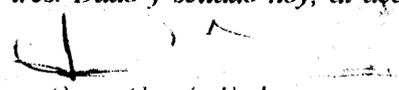

Priscilla Paola Gómez Valdivieso
Mandante


Oscar García Endara
Primer Secretario
Encargado de los Asuntos Consulares



Arancel: 11.6.2
Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y tercera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Londres, referido a Poderes Especiales, año dos mil cinco, página noventa y tres. Dado y sellado hoy, al décimo segundo día del mes de mayo de dos mil cinco.


Oscar García Endara
Primer Secretario
Encargado de los Asuntos Consulares

ECUATORIANA ***** E434818848

ESTUDIANTE

RAUL PEYRELLA

REN 0191428

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

CEVALARZA LOZANALEZ ELSA MARIA AUSTRIAFORA

1.980

03 292 98556

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

ECUADORIANA ***** 433312222

RAUL PEYRELLA

ESTUDIANTE

0104415

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

CEVALARZA LOZANALEZ ELSA MARIA AUSTRIAFORA

1.980

03 292 98556

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

ECUADORIANA *****

01

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

ALDI ESO CHENCHE

1958

02 2600

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

CHAYAS/ CHAYAS/ CHAYAS

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 Machala - El Oro - Ecuador

ECUATORIANA ***** V4444V4442
 CASADO NORMA MARGARITA VALDIVIESO C
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 EDUARDO GOMEZ
 ANGELA CUENCA
 HACHALA
 18/06/2003
 REN 0093903
 POLICIA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 070102882-1
 GOMEZ CUENCA WILLER LLANINO
 EL ORO/HACHALA/HACHALA
 17 JULIO 1956
 EL ORO HACHALA
 HACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUININDIA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
 NOTARIO PUBLICO QUININDIA

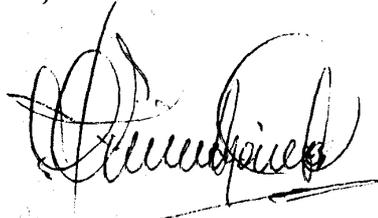
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 070330999-7
 GOMEZ VALDIVIEZO WILLER ANDRES
 EL ORO/HACHALA/HACHALA
 NOVIEMBRE 1982
 EL ORO HACHALA
 HACHALA (1982)

ECUATORIANA ***** E2443102
 SUJETERO EMPLEADO
 WILLEN GOMEZ CUENCA
 NORMA VALDIVIEZO C
 HACHALA
 04/07/2002
 REN 0014746
 EL ORO HACHALA

1 acto, de todo lo cual doy fe.-----

2

3

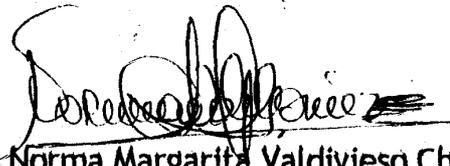


4 Ing. Com. Willer Llanino Gómez Cuenca

5 C.I.No. 0701028821

6

7



8 Norma Margarita Valdivieso Chenche

9 C.I.No. 070117918-6

10

11



12 Willer Andrés Gómez Valdivieso

13 Apoderado Especial de la señorita

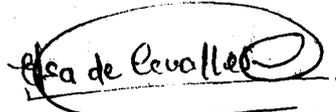
14 PRISCILA PAOLA GOMEZ VALDIVIESO

15 C.I.No. 070330999-7

16

17

18



19 Elsa María Auxiliadora Galarza González

20 C.I.No. 070134364-2

21

Siguen las.....

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 firmas.....

2

3

4 *Byron Francisco Cevallos Galarza*
Byron Francisco Cevallos Galarza

5 C.I.No. 091372289-8

6

7

8

9

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN
FOTOCopia QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO
FIRMADO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



CERTIFICO: Que se tomó nota de ésta Escritura de Pública de Cesión de Participaciones, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **PRISATURIS C. LTDA.**, a foja No. 5.649 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a seis de Diciembre del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA